



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 424/2015.1
NUEVA TOLTEN, 27 MAR. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980 del Mineduc., sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- D.F.L. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Ley N° 19.464 de 1996, modificada por Ley N° 20.244 de 2008, sobre Personal Asistente de Educación, de Establecimientos Educacionales Administrados por Municipalidades.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Ley N° 20.248 del 01-02-2008, modificada por Ley N° 20.550 del 26-10-2011, de Subvención Escolar Preferencial, SEP, sobre mejoramiento de la calidad de la educación subvencionada del país.
- Res. Extas. N° 0205 de fecha 07/02/2013, que aprueban Convenios de igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa, celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que se indican y el Ministerio de Educación y los Establecimientos Educacionales, respectivamente, correspondiente a la jurisdicción del Depto. Provincial de Educación Cautín Sur, dispuesto en la Ley N° 20.248/2008, SEP y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 130/2013, de fecha 22/04/2013 y 70/2014, de fecha 03/03/2014, que aprueban contratos de trabajo del Sr. Jorge Albahan Villagrán Sanhueza, Monitor Para Instrucción de Banda de Guerra, Entrenador de la Selección de Fútbol Varones y Asistente en Horarios de Recreo, 16 hrs. Cronológicas semanales, con recursos SEP, en la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas".
- Decreto Alcaldicio N° 37 del 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Tolten.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Ord. N° 28/2015, Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas", solicitando contratar Monitores de Apoyo, con recursos Ley SEP.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Marzo de 2015, la Modificación de Prórroga Indefinida al Contrato de Trabajo, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y el Sr. **JORGE ALBAHAN VILLAGRAN SANHUEZA**, C.I. N° [REDACTED] quien continuará desempeñando funciones de Monitor Para Instrucción de Banda de Guerra, Entrenador de la Selección de Fútbol Varones y Asistente en Horarios de Recreo, 14 Hrs. Cronol. Semanales, Ley SEP, en la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas", de Nueva Tolten.

2.- La mencionada Modificación de Prórroga Indefinida al Contrato de Trabajo, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/MBB/JLEN/bfcc.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Interesado.
- Transparencia Municipal ✓
- Archivo Carpeta Personal Kárdex.
- Archivo Depto. Finanzas Educación Municipal.
- Depto. Partes, archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
T O L T E N

MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO

Contrato de Trabajo entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE** y don **JORGE ALBAHAN VILLAGRAN SANHUEZA**, chilena, mayor de edad, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Actividad: **MONITOR PARA INSTRUCCIÓN DE BANDA DE GUERRA, ENTRENADOR DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL VARONES Y ASISTENTE EN HORARIOS DE RECREO**, Ley N°20.248 de 2008 y sus Modificaciones (SEP), en la Escuela "AGUAS Y GAVIOTAS" 16 hrs. cronol. Semanales, se acuerda la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo, que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N°70/2014 de fecha 03 de Marzo de 2014.

1.- Según Art. 11 del D.F.L. N° 1 DE 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Modificado por ley N° 19.759 del 05/10/2001 y Ley N°19.464 de 1996, modificada por Ley N°20.244 de 2008, relativo al Personal Asistentes de Educación, de Establecimientos Educacionales, Administrados por Municipalidades, se Prorroga el presente Contrato de Trabajo: **INDEFINIDO**.

2.- El Trabajador, tendrá derecho a hacer uso de **Permiso Con Goce de remuneraciones**, 06 días Hábiles en un año calendario, más una asignación de Experiencia, Imponible Tributable cada 2 años, pactada según Decreto Alcaldicio Exto.N°1.007/08.

3.- La presente Modificación al Contrato de Trabajo, rige a contar del: 01 DE MARZO DE 2015.

NUEVA TOLTEN, 02 de Marzo de 2015.

TRabajador



Empleador

RGF/JLEN/bfcc

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Interesado.
- Transparencia Municipal
- Archivo Carpeta Kárdex
- Archivo Depto. Finanzas Educación Municipal
- Archivo carpeta Personal Depto. Educación./